



- b) Descripción del objeto: "Ampliación de comedor escolar, biblioteca y aseos en CP Delicias.
 - c) Fecha del anuncio de licitación: 28 de mayo de 2014.
3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
- Importe Total: 644.682,63 Euros (IVA incluido).
5. ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 15 de octubre de 2014.
 - b) Contratista: Construcciones Hidráulicas y Viales, SA/Proexsa, Proyectos y Obras Extremeñas, SA.
 - c) Importe de adjudicación: 516.390,78 euros (IVA incluido).
6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:
- Fecha de formalización del contrato: 23 de octubre de 2014.

Mérida, 27 de octubre de 2014. El Secretario General (PD Resolución de 02/08/11, DOE n.º 154 de 10 de agosto), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º AH/12/1189, en materia de ayudas a las familias residentes en Extremadura, como medida de conciliación de la vida familiar y laboral y fomento de la natalidad. (2014083884)

Intentada sin efecto, la notificación en el domicilio del interesado, mediante correo certificado, y habiéndose publicado, asimismo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la localidad de su último domicilio conocido, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento del interesado, que puede comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en la c/ Antonio Rodríguez Moñino n.º 2.º-A, 06800 de



Mérida (Badajoz), al objeto de ser notificada del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 3 de noviembre de 2014. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

A N E X O

Asunto: Ayudas a las familias residentes en Extremadura, como medida de conciliación de la vida familiar y laboral y fomento de la natalidad.

Expte. n.º AH/12/1189.

Acto que se notifica: Resolución recurso potestativo de reposición.

Destinatario: Don Constantín Rosu.

• • •

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 22/I/11, en materia de pensiones no contributivas de la Seguridad Social. (2014083885)

Intentada sin efecto, la notificación en el domicilio de la interesada, mediante correo certificado y habiéndose publicado, asimismo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la localidad de su último domicilio conocido, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de la interesada, que puede comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en la c/ Antonio Rodríguez Moñino 2.º-A, 06800 de Mérida (Badajoz), al objeto de ser notificada del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, a la interesada, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificada de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 3 de noviembre de 2014. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.